



CIRCULAR 1745

1 6 DIC 2014

FECHA:

Bogotá, 17 de diciembre de 2014

PARA:

Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores, Coordinadores y Registradores de

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales de Antioquia y Santander.

DE:

Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO:

Seguimiento Monitoreo de Riesgos.

Con el propósito de continuar dando cumplimiento al numeral 8.2.3 de la norma técnica de calidad NTCGP-100:2009 que establece "La entidad debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento de los procesos del sistema gestión de la calidad y cuando sea posible su medición. Estos métodos deben de mostrar la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados (eficacia), así como el manejo de los recursos disponibles (eficiencia)".

Por lo anterior, a partir de la fecha es importante que tengan en cuenta que el monitoreo de riegos los realizará la Oficina de Control Interno de Gestión con corte semestral y se deben remitir en medio físico y magnético a los correos<u>leonardo.torres@supernotariado.gov.co; karen.varon@supernotariado.gov.co</u>.

SEGUIMIENTO	FECHA CORTE	FECHA ENTREGA SEGUIMIENTO OCI.
MONITOREO DE RIESGOS	31 DE DICIEMBRE 2014	08 DE ENERO 2015
MONITOREO DE RIESGOS	30 DE JUNIO 2015	13 DE JULIO 2015
MONITOREO DE RIESGOS	31 DE DICIEMBRE 2015	10 DE ENERO 2016

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA

Superintendente de Notariado y Registro

REVISO Y ELABORO: KVL



